

# CIRCULAR

del

Colegio Oficial  
de Veterinarios  
de la Provincia  
de Barcelona

Puertaferissa, 10, 1.<sup>o</sup>

Teléfono 221202

AÑO VII - N.<sup>o</sup> 70

ABRIL 1950

PRODUCTOS VITAMÍNICOS PARA GANADERÍA

LABORATORIOS

**VITAMIVEN A**

Crecimiento, gestación, lactancia, dermatosis

**IVEN**

Madrid

**VITAMIVEN D**

Raquitismo, osteomalacia, fracturas óseas

**VITAMIVEN E**

Abortos, esterilidad masculina y femenina

**VITAMIVEN A-D**

Osteomalacia, lactancia, gestación, crecimiento

**VITAMIVEN A-D-E**

Encefalomalacia, aumento de la puesta en aves

INSTITUTO

VETERINARIO

NACIONAL, S. A. - Vía Layetana, 18, 1.<sup>o</sup> - Teléfono 21 86 63 - BARCELONA

# Laboratorios «OPOTHREMA»

---

 SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA
 

---

Balmes, 430 (Torre) - Tel. 27 69 32

Despacho y Oficinas:

Puertaferrisa, 10, 1.<sup>o</sup> - Tel. 22 12 02

BARCELONA

# Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.<sup>o</sup>

Teléfono 221202

Año VII - N.<sup>o</sup> 70

C I R C U L A R

Abril 1950

## De la última Junta General

La Junta General ordinaria, celebrada el día 16 de marzo último, en la que se leyeron las protocolarias y reglamentarias *Memorias de Secretaría y Tesorería*, publicadas en el presente número, con sus pesadas y enfarragosas citas y cifras, tuvo también otros aspectos más amenos e interesantes, algunos, como la instalación de nuestro local social en edificio propio y adecuado, de un alto valor espiritual, que bien merecen un ligero comentario.

La totalidad de los compañeros reunidos con motivo de dicha Junta General, convinieron en la necesidad de que nuestra Entidad disponga, en forma rápida, de un edificio propio para instalar en él nuestro local social. Dicha cuestión ya fué planteada por nuestro compañero señor Vilaró en la anterior Junta General, lo que demuestra que ya hace tiempo que viene acuciando el mentado problema.

Efectivamente, creemos que todos los colegiados estarán de acuerdo en que nuestra Entidad se encuentra deficientemente instalada, en completa contradicción con nuestra importancia y rango social. Necesitamos albergarnos en un *Hogar* digno de nosotros, que podamos enseñarlo a propios y extraños sin necesidad de ruborizarnos y en el que podamos instalar nuestras oficinas, biblioteca y demás dependencias con la eficiencia y comodidad que son de desear. En este aspecto, en el que no creo que haya la menor discusión, la Junta General fué un éxito en cuanto supone de espiritualidad, entusiasmo y fe en nuestras posibilidades, cuyo optimismo es necesario mantener para no decaer en asunto de tamaña envergadura.

Con todo, y no pretendo con ello enfriar en lo más mínimo el fervor de dicha reunión, hemos de considerar que el problema no es tan fácil de resolver como a primera vista puede parecer. En primer lugar, nuestras posibilidades económicas no son lo suficientemente amplias como para solventar el problema en la forma que desearíamos; en segundo lugar, necesitamos local céntrico, y en tercero, con un par de pisos desalquilados, cuyas tres circunstancias reunidas, dificultarán, seguramente, el poder encontrar en forma rápida lo que tanto ansiámos. La Junta de Gobierno, con todo, no cejará en buscar una so-

lución a dicho problema y convocará, en su día, la Junta General extraordinaria, para dar cuenta de sus gestiones, tal como dispuso la General antes citada.

\* \* \*

Otro de los problemas que tiene planteado nuestro Colegio es el de la rectificación en la clasificación de partidos veterinarios, cuyas anteriores gestiones, explicó nuestro presidente señor Albiol, con su negativo resultado, por haberse considerado que vulneraría la Orden ministerial de 15 de enero de 1935, que dispone que no se pueden hacer rectificaciones hasta transcurridos cinco años de la última clasificación.

Ello no obstante, la Junta de Gobierno, en sesión de 23 de marzo último, esperanzada por un editorial publicado en el núm. 35 del *Boletín de Información del Consejo General*, en el que se abogaba por una revisión total de partidos veterinarios, con normas generales para toda España, antes de anunciarlse el previsto concurso de provisión de vacantes, remitió a dicho Consejo un razonado escrito en el que se solicitaba se hiciesen las gestiones oportunas a fin de lograr lo que es deseo de todos y por tantos motivos beneficioso para la profesión.

\* \* \*

La Junta General que comentamos tomó, también, en consideración la necesidad en que nos hallamos de poseer un Reglamento interno del Colegio que venga, de acuerdo con las Ordenanzas vigentes, a subsanar los vacíos o lagunas que éstas presentan, fortaleciendo con ello la labor en conjunto a realizar por nuestra Entidad.

Puedo anticipar que la Junta de Gobierno ha iniciado ya las gestiones oportunas para poder dar cumplimiento a los deseos generales en la forma más rápida posible.

Y como colofón, que no se pierda el optimismo y entusiasmo para lograr, con paso meditado y firme, las diversas conquistas que por depender de nosotros mismos, sólo a nosotros podríamos culpar.

A. C.

Una sola cápsula



**VITAN**

cura la

**DISTOMATOSIS-HEPATICA**

del ganado **lanar**,  
**vacuno** y **cabrío**

**Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA**

## SECCIÓN LABOR SOCIAL

### Nuestro Hogar Social

Según nuestras noticias, que estimamos fidedignas por proceder de buena fuente, en la reunión general ordinaria celebrada en nuestro Colegio Provincial el pasado día 16 de marzo, se caldeó el ambiente profesional con motivo de ponerse a discusión la necesidad urgente e ineludible de instalar nuestro Colegio Oficial en local adecuado a nuestra condición de profesionales universitarios. Es más, la Junta que tan dignamente rige los destinos profesionales de los veterinarios de la provincia, se comprometió, dentro de un plazo máximo de cuatro meses, a convocar una Reunión general extraordinaria, con carácter obligatorio, en la cual, nuestros directivos darán a conocer las gestiones realizadas a los efectos de hallar solución al problema de instalar dignamente nuestro Colegio Provincial. Dichas gestiones versarán, como es natural, sobre sitios o lugares de la capital donde sea posible instalar dignamente nuestro Colegio; posibles problemas económicos que por ello pueden presentarse y manera de dar solución a los mismos.

Para los que vivimos en el ostracismo de nuestras soledades, noticias como la precedente nos llenan de satisfacción, pues nos dicen bien a las claras, que aquella veterinaria andante y quijotesca de nuestros abuelos vive y pervive en la veterinaria de los tiempos modernos con la ambición agrandada del cambio radical de rumbo que hemos dado, aunque materializado por la plaga moderna de la ficción del dinero. No queremos atormentarnos diciendo que la vibración ha llegado tarde, sino congratularnos que ésta haya llegado en buena hora y rigiendo los destinos de la veterinaria preclaros compañeros nuestros, que nos merecen absoluta confianza y que llevarán a cabo su cometido con toda dignidad.

Era de todos sentida la necesidad de disponer de un Hogar Social digno de nuestras condiciones profesionales, pero, hasta la fecha citada, nadie se atrevía a darle la importancia que se merece y a exponer el problema con toda su crudeza y realidad. Congratulémonos, compañeros, de todo ello, y avivemos de manera inmarsecible la llama fecunda de nuestro ideal convencidos de nuestra alta misión ante profesiones afines, luchando a brazo partido en defensa de nuestra condición de hombres científicos universitarios. Laboremos en común para conseguir, en plazo breve, que nuestro Hogar Social sea digno de nuestros merecimientos aportando a dicho fin los medios morales y materiales que hagan falta.

Procuremos, primero, que no se extinga nuestra fe en los destinos de la veterinaria grande por todos soñada; que no se apague el fervor de poder ofrecer, a propios y extraños, unas dependencias sociales que sean dignas de aquélla y orgullo nuestro. Que no falte nuestro apoyo moral a la Junta Directiva, la cual fortalecida por nuestra ayuda y confianza, encontrará el camino fácil para escalar, en poco tiempo, la empinada cuesta de sus desvelos en pro del deseo unánime.

No creamos, por otra parte, que todo ello será posible sin el sacrificio material de todos y de cada uno. El viejo adagio que, *sólo se aprecia lo que cuesta*, tiene aquí cruda y adecuada realidad. Poco representaría disponer de un Hogar Social amplio, lujosamente decorado, con espaciosas y adecuadas dependencias si tuviéramos que dar las gracias a dádivas ajenas a la profesión. Nuestro anhelado Hogar Social debe ser obra nuestra, de los veterinarios de la provincia: fruto y sacrificio de nuestro trabajo y de nuestros escasos ahorros. Debemos reconocer que, desde tiempo inmemorial, satisfacemos directamente al Colegio cuotas de una pequeñez tal, que horroriza darlas a la imprenta. Si continuamos pensando en la caridad ajena o cargando el mochuelo a subordinados nuestros conseguiremos bien poca cosa. Si por otra parte, queremos que el Colegio pueda, con dignidad, defender nuestros derechos; que sea exponente de nuestro avance científico: pueda sostener bibliotecas, crear cursillos y concursos científicos; llegar a ser centro de reunión y lugar adecuado para recibir a nuestras amistades, no queda otro remedio que ofrecer al mismo y a plena satisfacción, la generosidad de nuestros bolsillos.

ANTONIO MARTÍ MORERA.

Inspector Municipal Veterinario, en Calaf

## INFORMACIÓN OFICIAL

### Ministerio de Agricultura

ORDEN de 1.<sup>o</sup> de marzo de 1950 por la que se incluye la acariasis de las abejas entre las enfermedades objeto de medidas sanitarias que relaciona el artículo tercero del Reglamento de Epizootias, de 26 de septiembre de 1933.

Ilmo. Sr.: Llegan a este Ministerio frecuentemente datos relativos a la importancia progresiva que va adquiriendo en nuestra cabaña agro-pecuaria la acariasis de las abejas. Independientemente de las medidas de carácter general, es interesante disponer de un arma oficial con el que imprimir uniformidad a las medidas profilácticas adecua-

das para combatir dicha plaga, recurso del que actualmente carece la Administración estatal por no hallarse la citada enfermedad incluida entre las de declaración oficial relacionadas en el artículo tercero del vigente Reglamento de Epizootias.

En su consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto del citado precepto legal y con la propuesta de esa Dirección General, y visto el informe emitido al efecto por el Consejo Superior Veterinario,

Este Ministerio ha tenido a bien hacer extensivas a la acariasis de las abejas las mismas medidas profilácticas generales dispuestas en el vigente Reglamento de Epizootias para las enfermedades de los animales relacionadas en el artículo 3.<sup>o</sup> y las especiales señaladas para la nosemosis en el capítulo XLVIII del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.<sup>o</sup> de marzo de 1950. — REIN.  
Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(B. O. del E., de 21 de marzo de 1950).

*ORDEN de 1.<sup>o</sup> de marzo de 1950 por la que se determinan las condiciones en que puede dispensarse del requisito de vacunación previa al ganado que se importe o exporte en régimen temporal a través de la frontera pirenaica.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Comisión Internacional de Límites de los Pirineos, teniendo en cuenta el informe emitido al efecto por el Consejo Superior Veterinario y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General de ampliación de los beneficios concedidos por la Orden ministerial de 28 de abril de 1949 para la vacunación antiaftosa a las demás enfermedades infecto-contagiosas del ganado que se traslade a Francia o proceda de dicho país en régimen de aprovechamiento temporal de pastos, siempre que dicha dispensa no implique un riesgo de difusión de epizootias, tanto de España a Francia como a la inversa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

ARTÍCULO 1.<sup>o</sup> Para el traslado de ganado a Francia o introducción en España de ganado procedente de dicho país, en régimen de exportación o importación temporal para aprovechamiento de pastos, no será preciso el cumplimiento del requisito de vacunación contra ninguna enfermedad infecto-contagiosa, siempre que, tanto en la comarca de origen como en la de destino, no se halle declarado el estado de infección o se haya decretado la medida profiláctica obligatoria con carácter local o colectivo ante inminente peligro de epizootia.

ART. 2.º Para que el ganado francés que se pretenda introducir en España pueda acogerse a lo dispuesto en el artículo anterior, será requisito indispensable que a las solicitudes de autorización se acompañe certificación veterinaria departamental de que en el ganado de la región de origen no existe enfermedad infecto-contagiosa.

En cuanto al ganado que, procedente de España, se pretende introducir en territorio francés, será exigible la misma certificación, referida al punto de destino.

ART. 3.º Caso de existir en la comarca de origen o en la de destino alguna enfermedad difusible del ganado, el requisito de vacunación se entiende limitado a la enfermedad declarada, eximiéndose para el resto de las epizootias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de marzo de 1950. — REIN.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(B. O. del E., de 21 de marzo de 1950).

#### Dirección General de Ganadería

CONVOCANDO *cursillo de Fecundación dirigida, a celebrar en Madrid durante el mes de junio del año actual.*

En cumplimiento de la Orden ministerial de 8 de febrero (*Boletín Oficial del Estado* de 18 del mismo mes) del año actual y la de 30 de agosto de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 9 de septiembre), en las que se establecían las normas a seguir por esa Dirección General para la organización del servicio de Inseminación Artificial y la celebración de cursillos teórico-prácticos de perfeccionamiento de Inspectores municipales Veterinarios, encaminado a dicho fin y a la obtención del documento pertinente que acredite dicha especialización, esta Dirección General se sirve disponer:

1.º Durante el mes de junio del presente año se celebrará un cursillo, al que podrán asistir, como máximo cuarenta Veterinarios, distribuidos entre los diferentes Cuerpos que constituyen la profesión de la siguiente forma: Treinta del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios; cinco del Nacional Veterinario; dos de las Facultades de Veterinaria y tres del Cuerpo de Veterinaria Militar.

2.º Los Veterinarios pertenecientes a los Cuerpos Nacional Veterinario, Catedráticos y de Veterinaria Militar serán designados por esta Dirección General los primeros; los segundos, por las Facultades de Veterinaria, y los últimos, por la Inspección General de Veterinaria Militar.

3.º Los pertenecientes al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios serán designados por esta Dirección General a propuesta de los Colegios provinciales Veterinarios.

4.º La selección de los Veterinarios que deban asistir a los cursillos pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Veterinaria Militar se efectuará en la forma que los Decanos y Jefes Militares determinen, enviando relación a esta Dirección General antes del día 15 de mayo próximo, de los que deban asistir al cursillo que se convoca.

5.º Los pertenecientes al Cuerpo Nacional serán nombrados por esta Dirección General previa propuesta de la Sección Organizadora, a cuyo efecto los que deseen asistir al mismo lo solicitarán en la referida Sección segunda antes del día 15 de mayo próximo.

6.º Para la selección de los treinta Inspectores municipales Veterinarios que podrán asistir a este cursillo se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Esta Dirección General concederá 15 becas, de 1.333 pesetas, a otros tantos becarios propuestos por los Colegios Provinciales que no posean medios económicos para subvencionar a sus colegiados y que obtengan la calificación de aprobados.

b) El Colegio Nacional y Provinciales quedan autorizados para otorgar otras 15 becas de la cuantía que sus medios económicos les permitan.

7.º Los Colegios Provinciales que no posean medios económicos, pero que consideren de interés la especialización de algún colegiado en Inseminación Artificial enviarán sus propuestas a esta Dirección General antes del día 1.º de mayo próximo, la que seleccionará los 15 becarios que deban asistir, remitiendo el excedente de instancias, si lo hubiere, al Colegio Nacional Veterinario por si éste considerase oportuno conceder la beca solicitada.

8.º Los Colegios Provinciales que puedan económicamente conceder becas dirigirán sus instancias, razonadas, al Colegio Nacional Veterinario, el que con dichas instancias y las que le remita esta Dirección General en mayo, formalizará una lista de 15 becarios subvencionados por los Colegios Provinciales y el mismo Nacional, y la remitirá a esta Dirección General antes del día 15 de mayo próximo.

9.º Los Inspectores municipales Veterinarios dirigirán instancias a sus respectivos Colegios, en la que harán constar, además de cuantos antecedentes estimen necesarios a los fines de este cursillo, la condiciones, mérito y labor del solicitante.

10. El cursillo dará comienzo el día 5 de junio próximo, en Madrid, a las doce de la mañana, en el salón de actos de este Ministerio.

11. El cursillo tendrá una duración aproximada de veinte días,

y al final del mismo, previa la prueba final que determine, se les facilitará a los declarados aptos documentos acreditativos que justifiquen la especialización adquirida.

12. Esta Dirección General concede permiso a los asistentes al cursillo, autorizando a los Jefes provinciales de Ganadería para que les provean del oportuno oficio para que surta efectos ante sus Jefes administrativos inmediatos, teniendo obligación los interesados de dejar cubierto el servicio durante su ausencia por el Inspector Veterinario más próximo, que lo desempeñará con carácter gratuito.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1950. — El Director general, D. CARBONERO. Sr. Jefe de la Sección 2.<sup>a</sup> de la Dirección General de Ganadería. (B. O. del E., de 3 de abril de 1950).

### Ministerio de la Gobernación

*ORDEN de 29 de marzo de 1950 por la que se autoriza el consumo de carne de ballena para la alimentación humana.*

Ilmo. Sr.: En vista del escrito del Delegado de Gobierno en Ceuta, Presidente del Consejo Provincial de Sanidad, y el del Sindicato Nacional de Pesca, en los que se interesa se autorice el consumo de carne de ballena para la alimentación humana, previos los reconocimientos sanitarios que se consideren pertinentes, y de conformidad con los informes de la Inspección General de Sanidad-Veterinaria, del Patronato de Higiene de la Alimentación y de la Nutrición, del Consejo Nacional de Sanidad, y a propuesta de la Dirección General del Ramo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.<sup>º</sup> Se autoriza, bajo el punto de vista sanitario, la venta de carne de ballena, con destino al consumo público, previo reconocimiento por el personal Veterinario Interventor Sanitario de las Factorías balleneras, y de los Veterinarios municipales, en las tablajerías y puestos de venta.

2.<sup>º</sup> La carne de ballena deberá ser vendida en tablajerías destinadas exclusivamente a estos fines, en sus clases de fresca, refrigerada, congelada, ahumada y en laterio, pudiendo venderse estas dos últimas en cualquier establecimiento de venta de productos alimenticios.

3.<sup>º</sup> Los bloques de carne de ballena congelada, y ahumada, lo mismo que la fresca y refrigerada, llevarán un precinto sanitario, con las siguientes indicaciones: Factoría ballenera de ....., carne congelada, ahumada, fresca o refrigerada de ballena, según sea la clase.

Las conservas en laterio, en sus etiquetas se consignará su composición y el nombre o razón social de la factoría de donde procedan.

Cada bloque congelado o ahumado, con destino a término municipal distinto de donde radique la factoría, irá envuelto con una gasa blanca, protegida por otra de arpillería, ambas nuevas, que llevarán un sello, por lo menos de 15 centímetros de diámetro, con arreglo al diseño que determine la Inspección General de Sanidad Veterinaria.

4.º Las expediciones deberán ir acompañadas del documento sanitario especial para este servicio que acredite la sanidad de la mercancía, cuyos impresos serán facilitados por la Inspección General de los Servicios de Sanidad Veterinaria.

5.º Las ballenas atacadas de parasitosis o de otras enfermedades, así como las carnes al natural y conservadas, que no ofrezcan las debidas garantías sanitarias, serán destruidas, previo tratamiento sanitario, y destinadas a usos industriales no comestibles.

6.º Con el fin de evitar contaminaciones y una mejor conservación, las factorías flotantes y terrestres balleneras deberán disponer de sitios adecuados donde eviscerar, trocear y orear las canales, así como cámaras frigoríficas donde congelar y acondicionar los bloques de carne y grasas.

También dispondrán de un Laboratorio con todos los elementos necesarios para la investigación de las parasitosis, gérmenes microbianos, patógenos o determinantes de alteraciones que puedan producirse durante los procesos de elaboración y conservación, sin cuyos requisitos no se autorizará la venta y consumo de la carne de ballena procedente de las mismas.

7.º Los gastos que ocasiona el personal Veterinario Interventor Sanitario que se designe, material y elementos necesarios para las investigaciones en el Laboratorio de la Factoría, precintos sanitarios e impresos para la expedición de documentos sanitarios para la circulación de carnes y grasas, serán de cuenta de las empresas.

8.º En la dirección General de Sanidad, Servicios de Sanidad Veterinaria, se abrirá un registro, donde se inscribirán las Factorías balleneras existentes en la actualidad o que en lo sucesivo se autoricen sin cuyo requisito no se autorizará su funcionamiento bajo el punto de vista sanitario.

En cada ficha de inscripción se anotarán todas las clases de conservas de carne y grasas que vendan, tanto al natural como conservadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1950. — P. D., PEDRO F. VALLADARES.  
Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(B. O. del E., de 5 de abril de 1950).

**Ministerio de Industria y Comercio**  
**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

**CIRCULAR** núm. 738 *por la que se anula la núm. 710 y se fijan los precios por kilo canal en matadero y venta al público en tabajerías, para las carnes de ganado lanar y cabrío, mayor y menor, en los diversos períodos de la campaña 1950-51.*

La Orden del Ministerio de Agricultura de 18 del pasado febrero, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 52, de 21 del mismo mes, establece los precios base que, como típicos y por kilo canal, han de pagarse en Matadero de Madrid para las carnes de lanar menor, lanar mayor y cabrío, en cada uno de los cuatro períodos en que el apartado primero de dicha Orden ministerial divide la campaña de ganado lanar y cabrío para abasto, correspondiente a la temporada 1950-51.

En su vista, y de acuerdo con lo ordenado en el apartado segundo de la mencionada Orden ministerial, esta Comisaría General dispone lo siguiente:

**ARTÍCULO 1.º** De acuerdo con los precios base establecidos en el apartado primero de la Orden del Ministerio de Agricultura citada al principio de esta Circular, y para los períodos en que la misma divide la actual campaña de ganado lanar y cabrío para abasto, los precios que en los diversos Mataderos de capital de provincia han de pagarse, en cada uno de los períodos establecidos por dicha Orden ministerial, para las reses lanares menores o mayores y cabrías que en los mismos se sacrificuen, serán los detallados en el anexo número uno de esta Circular.

**ART. 2.º** Los precios a que se abonarán los despojos comestibles e industriales, tanto de ganado lanar como cabrío, en los períodos mencionados, serán los que también se especifican en la cuarta columna de cada uno de los períodos, según se establece en el mencionado anexo número uno.

**ART. 3.º** Los precios para venta al público en tablas o establecimientos detallistas de las distintas provincias españolas, que regirán en cada uno de los períodos a que venimos refiriéndonos, serán los que se especifican y detallan en las columnas correspondientes del anexo número 2, que se acompaña a esta Circular, entendiéndose estos precios como netos, esto es, servicios e impuestos municipales y canon del Servicio, aparte.

Los precios definitivos de venta al público serán fijados en cada provincia por las respectivas Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, de acuerdo con las Jefaturas del Servicio de las mismas, tomando como base el precio neto que en el referido anexo

número 2 se especifica para cada provincia, incrementado con los Servicios, impuestos y canon a que se ha hecho referencia, en vigor en cada localidad, debiendo darse la debida publicidad para conocimiento general y notificar dichos precios definitivos, así fijados, con la necesaria justificación, a la Jefatura Nacional del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados de esta Comisaría General, para censura y conocimiento por la misma.

ART. 4.<sup>o</sup> Se entenderá por carne de primera, única y exclusivamente, la de chuleta y pierna, y por carne de segunda, toda la restante, o sea la correspondiente a paletilla, falda y pescuezo.

ART. 5.<sup>o</sup> El Servicio de Carnes, Cueros y Derivados tomará las medidas oportunas para garantizar la debida clasificación de la carne en Matadero, según proceda, en mayor o menor, de acuerdo con las disposiciones dictadas al efecto por la Dirección General de Ganadería y Ministerio de Agricultura, y en de primera o segunda, según corresponda, para la venta al público, dentro de cada una de las variedades mencionadas y de cabrío, ejerciendo la necesaria vigilancia para evitar los posibles intentos de clasificación abusiva a este respecto y persiguiendo las transgresiones que en materia de precios pudieran intentarse por aplicar a clases de ganado inferior aquellos que no les correspondan, o cambio de una clase de carne a la superior.

ART. 6.<sup>o</sup> Los precios de los despojos se entienden como globales para los comestibles e industriales procedentes de cada res, quedando facultado el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Agricultura que se desarrolla por esta Circular, para, en las localidades o circunstancias que se crea oportuno, establecer por separado la tasación de despojos industriales o comestibles y, si llegara a ser aconsejable, para proponer y establecer precios de tasa para venta al público de los diversos despojos comestibles.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 25 de marzo de 1950. — El Comisario general, JOSÉ DE CORRAL SAIZ. — (B. O. del E., de 5 de abril de 1950).

NOTA. — De los precios que figuran en los anexos a que se refiere esta Circular, sólo insertamos los relativos a la provincia de Barcelona, que son los siguientes:

*Precios máximos de tasa para el ganado lanar y cabrío, menor y mayor, por kilogramo canal en matadero.* — Período 1.<sup>o</sup> (hasta 31 de marzo). — Lanar menor 17'20; Idem mayor 14'50; cabrío 12'40; despojos 1'75.

Período 2.<sup>o</sup> (de 1.<sup>o</sup> de abril a 15 de mayo). — Lanar menor 15'80; Idem mayor 13'20; cabrío 10'75; despojos 1'75.

Período 3.º (de 16 de mayo a 30 septiembre). — Lanar menor 14'40; Idem mayor 12; cabrío 9'80; despojos 1'50.

Período 4.º (de 1.º de octubre en adelante). — Lanar menor 15'20; Idem mayor 12'80; cabrío 11; despojos 1'75.

*Precios máximos de tasa para el ganado lanar y cabrío menor y mayor, por kilogramo, para la venta al público.* — Período 1.º. Lanar menor: chuleta y pierna 21'50; paletilla, falda y pescuezo 15'25. Lanar mayor: chuleta y pierna 18'30; paletilla, falda y pescuezo 12'80. Cabrío: chuleta y pierna 16; paletilla, falda y pescuezo 10'95.

Período 2.º. Lanar menor: chuleta y pierna 20'20; paletilla, falda y pescuezo 14. Lanar mayor: chuleta y pierna 17'25; paletilla, falda y pescuezo 11. Cabrío: chuleta y pierna 14'50; paletilla, falda y pescuezo 9.

Período 3.º. Lanar menor: chuleta y pierna 18'75; paletilla, falda y pescuezo 12'55. Lanar mayor: chuleta y pierna 15'80; paletilla, falda y pescuezo 10'20. Cabrío: chuleta y pierna 13'55; paletilla, falda y pescuezo 8'05.

Período 4.º. Lanar menor: chuleta y pierna 19'55; paletilla, falda y pescuezo 13'40. Lanar mayor: chuleta y pierna 16'60; paletilla, falda y pescuezo 11'25. Cabrío: chuleta y pierna 14'85; paletilla, falda y pescuezo 9'40.

## Ministerio del Ejército

*ORDEN de 13 de marzo de 1950 por la que se convoca oposición entre Veterinarios y Licenciados en Veterinaria para cubrir cuarenta plazas de Cábberos Cadetes en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Veterinaria),*

Las condiciones y demás datos de la convocatoria se detallan en el "Diario Oficial del Ministerio del Ejército" núm. 68, página 993, correspondiente al día 22 de marzo.

Madrid, 30 de marzo de 1950. — DÁVILA.  
(B. O. del E., de 6 de abril de 1950).

## Gobierno civil de la Provincia

### CIRCULAR

Con el fin de evitar el sacrificio clandestino de équidos destinados al abasto público, por los considerables perjuicios que ello puede ocasionar a la salud pública, así como a los intereses de la ganadería y, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agri-

cultura de fecha 8 de abril de 1946, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, dispongo lo siguiente:

1.º Es obligatorio para todos los Inspectores municipales veterinarios que, al extender las guías de origen y sanidad de ganado equino con destino al matadero, se haga constar en las mismas el término "para carne".

2.º Se cumplimentará, con toda severidad, por parte de los Directores de los Mataderos, el exigir las certificaciones que acrediten la inutilidad de los animales que vayan a sacrificarse, así como la guía de origen y sanidad en la forma indicada en el apartado precedente.

3.º En la documentación que acompañe a los équidos para sacrificio, tanto certificación como guía de origen y sanidad, figurará reseña completa de los animales con objeto de que puedan ser fácilmente identificados.

4.º Los Inspectores municipales veterinarios no extenderán guía de origen y sanidad para esta clase de ganado más que a los poseedores del carnet extendido por el Sindicato Vertical de Ganadería, Subgrupo de Tratantes y Expendedores de Carne equina, visados por la Dirección General de Sanidad.

El incumplimiento de las medidas ordenadas en la presente Circular serán severamente castigadas por mi Autoridad, con independencia de las sanciones a que se hagan acreedores por parte de la Dirección General de Ganadería los funcionarios técnicos encargados de exigir su cumplimiento.

Barcelona, 3 de marzo de 1950. — El Gobernador civil, EDUARDO BAEZA. — (B. O. de la provincia, de 4 de abril de 1950).

## SECCIÓN INFORMATIVA

### Conferencias sobre apicultura y cooperativismo

Tal como previamente se había anunciado, de los días 20 de febrero al 3 de marzo tuvo efecto el ciclo de conferencias y proyección de documentales organizado por la sección de Cultura de la Unión Catalana de Avicultores y Cunicultores en la sala de Juntas de la C. N. S. de Barcelona.

Se inició el ciclo con una disertación de don Juan Amat, abogado y publicista apícola, acerca del tema "La evolución de la colmena". El conferenciante describió las diferentes clases de colmenas y su organización, iniciada en el enjambre salvaje, que se cobija en el hueco de un árbol o cualquier lugar que le ofrezca suficiente abrigo.

Se refirió luego a los tres grandes descubrimientos que han posibilitado la explotación industrial de la abeja: el cuadro móvil, la

cera estampada y el extractor centrífugo. Detalló la manera en que estas tres innovaciones contribuyeron a aumentar el rendimiento económico de la apicultura, y finalmente se refirió a los últimos perfeccionamientos introducidos en esta industria, que como la colmena ras-cacielos, la colmena iluminada y la colmena calefaccionada, ofrecen a las abejas el máximo confort, con el consiguiente incremento de producción de los industriosos insectos.

“El aspecto industrial de la colmena” fué el tema desarrollado por el técnico apicultor don Juan Repiso, quien, a lo largo de una extensa disertación, que captó en todo momento el interés del auditorio, describió la organización de la colmena, haciendo atinadas observaciones acerca de la división del trabajo en el enjambre. Estudió seguidamente la producción de la miel y la cera, recalando la gran importancia alimenticia que posee el primero de dichos productos, y se refirió a la industrialización que ha sufrido en los últimos tiempos la producción de núcleos y de reinas.

Estimuló a los apicultores profesionales a realizar una intensa propaganda acerca de las excelencias alimenticias de la miel, a fin de que este producto sea convenientemente valorado económicamente, incrementándose su consumo, y finalizó su interesante conferencia exhortando a sus oyentes a que tomando ejemplo de las abejas que cultivan, se unan cooperativamente para que el fruto de su trabajo sea bien defendido y justipreciado.

El profesor de Apicultura de la Escuela Superior de Agricultura de la Diputación de Barcelona, don Antonio Vilarrubia, trató en otra interesante conferencia de las “Enfermedades de las abejas”. Dedicó sus palabras a poner de manifiesto los peligros a que se encuentran expuestos estos laboriosos insectos como consecuencia de la actuación de diversos enemigos, entre los que destacó la polilla, el pájaro carpintero, el tejón, el abejarruco y otros, y de las diversas enfermedades que pueden padecer las abejas, como la loque, en sus variantes americana y europea, la disentería y la acariasis, señalando las características de cada una de estas enfermedades y los medios de combatirlas, así como de prevenirse de los enemigos citados en primer término.

El día primero de marzo tuvo efecto la última conferencia, a cargo del Vocal de la Junta Rectora de la U. C. A. C., don Eudaldo Soler Heras, quien desarrolló el tema “El cooperativismo y las cooperativas”.

Inició el señor Soler su disertación haciendo una breve historia del nacimiento de las cooperativas en Inglaterra, Francia y Alemania, en cuyos países tuvo efecto, respectivamente, la estructuración de las cooperativas de consumo, producción y crédito, que son las formas tipo de estas sociedades. Se refirió asimismo a las cooperativas de

venta, nacidas como consecuencia de la aplicación más modernamente realizada del principio cooperativo. Destacó las ventajas particulares de cada modalidad de cooperativa, e hizo resaltar que el factor necesario para lograr el éxito en cualquier clase de cooperativa es la existencia de un verdadero espíritu de cooperación, cualidad que debe distinguir a un verdadero cooperativista.

Entró seguidamente a poner algunos ejemplos vivos de realizaciones cooperativas, describiendo algunas importantes cooperativas de consumo extranjeras, cuyas características explicó, mostrando gráficamente con interesantes proyecciones varios aspectos de sus instalaciones y moderna organización comercial.

Finalizó su disertación haciendo una breve reseña de la trayectoria seguida por la Cooperativa Unión Catalana de Avicultores y Cunicultores en sus diversas etapas, hasta llegar a la situación actual, y expuso los proyectos más importantes e inmediatos que se han planteado para llevar a cabo nuevas y más interesantes modalidades de las actividades cooperativas.

Todas las conferencias fueron seguidas con gran interés por numerosa concurrencia, y sus autores premiados con muchos aplausos.

Como colofón de este ciclo de divulgación pecuaria, se celebró una sesión de proyección de documentales en la cual fueron pasadas las películas "Abejas", "La reina de la colmena", "Evolución del polluelo", "Cooperativa Rural" y "Granjas especializadas", cedidas gentilmente para esta proyección por don Juan Amat Prats, Instituto Británico y Consulado de los EE. UU.

Puede decirse que este primer ciclo de conferencias de la U. C. A. C., ha constituido un verdadero éxito, ensombrecido únicamente por el fallecimiento del patriarca de la avicultura española, nuestro llorado profesor Castelló (q. e. p. d.), que privó a los asistentes a estas disertaciones del más prestigioso conferenciante.

## VIDA COLEGIAL

### MEMORIA DE SECRETARÍA

leída por el Secretario del Colegio, D. Alfonso Carreras Bérnard,  
en la Junta General Ordinaria, celebrada el día 16 de marzo de 1950

Queridos compañeros:

Nuevamente he de presentarme ante vosotros para daros cuenta de la labor efectuada por nuestro Colegio, durante el pasado ejercicio de 1949. Como siempre, para no fatigaros con detalles minuciosos o intrascendentes, procuraré ser breve, destacando únicamente cuanto

de más notable haya vivido nuestra Entidad durante el período de referencia.

En el aspecto científico o técnico se continuó la labor, ya iniciada en el año anterior, con el Curso Académico 1948-49, desarrollándose las siguientes conferencias: "Intoxicaciones alimenticias del ganado", por don Ramón Vilaró Galcerán, en 15 de enero de 1949; "Aspectos económico y social del abastecimiento de leche", por don Francisco Centrich Nualart, en 12 de febrero del propio año y el día 27 de octubre tuvo lugar la apertura del Curso Académico 1949-50, con la conferencia de nuestro Procurador en Cortes, don Luis Ibáñez Sanchis, sobre el tema "Unidad Veterinaria, Sanitaria y Agraria". Hemos de agradecer a los conferenciantes su colaboración y entusiasmo puestos para la mayor brillantez de estos Cursos Académicos y desear que otros compañeros se brinden a ocupar nuestra tribuna para que no decaiga uno de los aspectos más interesantes de una profesión científica.

Hemos de lamentar nuevamente que el "Premio Rosell y Vilá", instituído por el Colegio, para un trabajo sobre Zootecnia y con una bolsa de dos mil pesetas, haya tenido que declararse desierto por falta de aspirantes. Para el ejercicio de 1950, se anuncia el "Premio José Farreras", sobre un tema de Sanidad Veterinaria y con la misma bolsa, al que deseamos mejor fortuna.

Nuestra CIRCULAR mensual ha continuado apareciendo con la regularidad que observa desde su iniciación, transformándose ya en una verdadera gaceta de nuestra Entidad, para la cual no hemos regateado ningún esfuerzo económico. Con todo, encontramos a faltar, en general, una espontánea y frecuente colaboración por parte de la mayoría de colegiados. No se trata ya de la colaboración científica de altos vuelos, quizás privativa de unos pocos, sino de pequeñas aportaciones técnicas o simples notas clínicas, sanitarias o zootécnicas, en las que podrían intervenir muchos, o temas de carácter profesional en los que podríamos opinar todos. Rogamos con tal motivo, a nuestros compañeros, quieran ayudarnos a que no decaiga ni por un momento el interés técnico y profesional de nuestra CIRCULAR.

También hemos de hacer constar que en el pasado año, como en otros anteriores, se celebraron los anunciados Cursillos de Inseminación Artificial, en Madrid y de Parasitología, en Granada. Asistieron, al primero, como becario por nuestro Colegio, don Alfonso López del Valle y al segundo, como becarios por la Dirección General de Ganadería, don José M. Séculi Brillas y don Arsenio de Gracia Mira.

El Consejo Nacional Veterinario, a iniciativa de nuestra Entidad, acordó convocar un Concurso de trabajos científicos que hubiesen sido premiados con anterioridad por los Colegios Provinciales para optar

a los correspondientes premios creados por nuestro superior Organismo, con las Bases que en su día fueron publicadas y cuyo Jurado calificador dictó su fallo otorgando los premios primero y tercero, con tres mil y mil pesetas, respectivamente, a los trabajos titulados "Contribución experimental a la patogenia de la mamitis gangrenosa de la oveja", de don José Vidal Munné y "Contribución al estudio de las intoxicaciones alimenticias. Aclaraciones clínicas sobre el latirismo de los équidos", de don Antonio Martí Morera, cuyos trabajos, como recordaréis, fueron premiados, anteriormente, por nuestro Colegio con los Premios Turró y Darder, respectivamente.

También tenemos la satisfacción de señalar que en el Concurso organizado por la Real Academia de Medicina de Barcelona fué premiado con diploma de medalla de oro y título de académico correspondiente nuestro compañero don Juan Planas Ruhí, por su trabajo presentado sobre "La peste aviar en España".

Felicitamos cordialmente a todos los compañeros que con su aportación científica, de la índole que sea, han dado relieve y prestigio a nuestra profesión y, por último citaremos las principales obras adquiridas con destino a la Biblioteca colegial: Libro de la III Asamblea Nacional de Avicultores; Patología Quirúrgica Veterinaria, de Attilio Mensa, tomos I y II y Patología de las cojeras en los animales domésticos, de Luis Gilpérez.

Adentrándonos ya, en materia meramente profesional, base y motivo principal de la existencia de los Colegios, he de recordaros que el día 4 de octubre, festividad de San Francisco de Asís, nuestra Entidad celebró, como en años anteriores, su fiesta patronal, con el programa previamente fijado y con animada concurrencia de colegiados, de entre cuyos actos queremos hacer resaltar la función religiosa en la Capilla de la Casa de Caridad; el homenaje a los compañeros jubilados durante el año, don José Riera Gustá y don Jaime Gras Regás, de Barcelona y don Clemente Farrás Escudé, de Sabadell; el banquete, ya tradicional, en el Salón Rosa, que se vió honrado con la presencia del Inspector General de Sanidad Veterinaria, don Salvador Martí Güell, que aprovechó la oportunidad para disertar sobre problemas de la Sanidad Veterinaria, cuyos actos celebrados todos en un ambiente de franca camaradería y amor profesional, justifican el que, por lo menos, una vez al año nos reunamos sin egoísmos ni rencillas de clase alguna, para celebrar tal efemérides de paz y noble espiritualidad. Por la tarde, en nuestro Colegio y por disposición superior, se celebró una Junta General extraordinaria, con objeto de proceder a la elección de ternas para nueva Junta de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de agosto último, cuyo acto se vió también muy concurrido de colegiados.

Y ello nos lleva de la mano para hablaros brevemente de la constitución de la nueva directiva, que tomó posesión de sus cargos el día 1.º de diciembre último y que, como todos sabéis, quedó formada de la siguiente manera: Presidente, don Alfredo Albiol Gas; Vicepresidente y Jefe de la Sección Técnica, don Antonio Riera Adroher; Jefe de la Sección Social, don Rogelio Martínez Cobo; Jefe de la Sección Económica, don José Pascual Bertrán y Secretario, el que tiene el honor de dirigiros la palabra. La Orden ministerial anteriormente mencionada, modificó determinados artículos de las Ordenanzas Colegiales, que obligaron a los compañeros señores Puigdollers y Séculi a tener que cesar en los cargos directivos que ostentaban, y hemos de aprovechar esta oportunidad para señalar públicamente los relevantes servicios prestados al Colegio por ambos compañeros y solicitar de la Junta General un voto de gracias para los mismos, como en su día lo acordó la nueva Junta de Gobierno. De ello se deduce que la labor que os voy señalando de actuación colegial, durante el finido ejercicio de 1949, corresponde casi íntegra a la anterior Junta de Gobierno. Lo bueno o malo que se haya realizado en dicho período —y esto sois vosotros quienes debéis juzgarlo y no yo— corresponde a la anterior Directiva.

Hemos de hacer constar, también, con satisfacción, que nuestro actual Presidente, don Alfredo Albiol, fué designado, por unanimidad, Vocal Regional de la Quinta Zona.

El día 24 de abril del año que comentamos se celebró, en Madrid, la elección de Procurador en Cortes representante de los Colegios Veterinarios, siendo elegido, como todos sabéis, don Luis Ibáñez Sanchís, actuando como compromisario por nuestra Entidad, don José María Séculi Brillas.

Asimismo hemos de daros cuenta, de la legalización de la mayor parte de establecimientos de herrar, de la provincia, rogando a los compañeros que todavía, no tengan suscritos los correspondientes contratos con los herradores de su partido, quieran efectuarlo con toda la celeridad posible, comunicándonos cualquier duda o resistencia que pudiesen encontrar, a fin de poder dejar liquidado rápidamente este ya demasiado largo y engoroso problema.

El Consejo General de Colegios Veterinarios creó, en el comentado ejercicio, el Fondo de Socorros para veterinarios jubilados e inválidos y para viudas de veterinarios, hoy denominado Fondo Asistencial de San Francisco de Asís, para veterinarios jubilados cuyos derechos pasivos sean inferiores a cuatro mil pesetas y viudas de veterinarios mayores de sesenta años o que se hallen incapacitadas para dedicarse a una actividad apropiada y cuya viudedad sea inferior a dos mil pesetas, siendo beneficiarias de dicho fondo, por nuestro Cole-

gio: Doña Carmen Querol Peiró, viuda de don Ildefonso Torra Sala y doña Francisca Casas Guilleumas, viuda de don José Juliá Rodellas, ambas de Tarrasa, estando en trámites de concesión otra pensión para doña María del Pilar Guín Claramonte, viuda de don Martín Ribé Bonjorn, de Anglesola (Lérida).

Con respecto al Colegio de Huérfanos he de deciros que han sido elevadas nuevamente las pensiones de las diversas categorías que el Reglamento correspondiente señala, prueba evidente de la pujaza económica de dicha entidad benéfica, siendo el abono de pensiones, para el citado año de 1949, el siguiente: Primera categoría: 187'50 ptas. mensuales; segunda categoría: 312'50 ptas.; tercera categoría: 416'66 ptas. y cuarta categoría: 187'50 ptas., cuyas pensiones han sido elevadas nuevamente para el ejercicio de 1950.

Con motivo de la festividad de San Francisco de Asís, el Consejo Nacional Veterinario concedió unos premios de mil pesetas para adjudicarse entre diez veterinarios jubilados o inválidos de situación económica más angustiosa, siendo propuesto, por nuestro Colegio, para uno de dichos premios, el compañero jubilado de Calella, don José Bagué Ruhí, de 90 años de edad, y socio fundador de nuestra Entidad, teniendo la satisfacción de poder hacer constar, que el Consejo General, atendiendo nuestra indicación, concedió a nuestro recomendado, con toda justicia, uno de los indicados premios.

Como en años anteriores se celebró el día 26 de mayo, en Granollers, la ya tradicional Feria-Exposición Ganadera que este año tuvo carácter regional, en el acostumbrado día de la Ascensión, con gran concurrencia de compañeros que tuvieron una destacada actuación entre los Jurados calificadores. Nuestro Colegio, como siempre, contribuyó con una Copa, como trofeo, para el general reparto de premios.

También se concedió otra Copa con destino a la XVII Exposición Internacional Canina celebrada en nuestra ciudad del 27 al 29 de mayo.

Con respecto a la legislación estatal relacionada con nuestra profesión hemos de destacar el Decreto de 17 de agosto de 1949, por el que se fusionan los Escalafones de Inspectores Municipales Veterinarios, aspiración sentida en general por la clase y en el que se señalan, además, diversos extremos administrativos de dichos funcionarios y se anuncia la convocatoria para cubrir en propiedad las plazas vacantes. Disposición, como todos comprenderéis, de indudable trascendencia para nuestra profesión y que nos crea, en nuestro Colegio, un problema con respecto a la clasificación o rectificación de partidos veterinarios, tan necesaria en nuestra provincia, para una más lógica y justa distribución de partidos, con miras, tanto a una real situación económica como a una mejor prestación de servicios. La an-

terior Junta de Gobierno al tener conciencia del hecho consumado que la pléthora profesional nos traerá consigo, con todas sus desagradables consecuencias, consideró oportuno suplicar a la Superioridad nos autorizase para efectuar una rectificación de partidos, antes del Concurso de vacantes anunciado, cuya sugerencia, haciéndola suya la actual directiva motivó que nuestro digno Presidente, don Alfredo Albiol, hiciese diversas gestiones en Madrid en tal sentido, sin que, desgraciadamente, se haya podido conseguir nuestra demanda, habida cuenta, según nos dicen, que la Orden ministerial de 15 de enero de 1935 dispone que no se pueden hacer rectificaciones de partidos hasta que no hayan transcurrido cinco años de vigencia, cuyo plazo no termina hasta el día 27 de marzo de 1951. Nuestro Colegio, como veis, ha hecho cuanto le ha sido posible para evitar la situación desagradable o molesta que todos preveemos, pero hemos chocado con la frialdad legislativa.

Y sin querer entrar ya en los mil asuntos, problemas o informes en que ha actuado o intervenido nuestro Colegio para no hacerme más pesado, ni molestar vuestra atención, me limitaré a daros cuenta de las altas y bajas habidas en el año que comentamos:

*Altas.* — Don Genaro García García, de La Pobla de Lillet; don Herminio Villegas García, de Odena; don Cipriano Cabús Cortada, de Mongat; don Baldomero Santos Portolés, de Calella; don Rafael Mendieta Peñalosa, de San Julián de Vilatorta; don Salvador Martí Pedret, del Cuerpo Nacional Veterinario; don Joaquín Viñas Barnadas, de San Vicente de Castellet; don Manuel Estévez Martín, Teniente Coronel Veterinario; don Andrés González González, de Santa María de Corcó; don Jacobo Pascual Arnal, de San Juan de Vilasar; don Alberto Canals Gramunt, de San Lorenzo de Hortons; don Antonio Planas Pujol, de Suria; don Francisco Díaz Sanchís, de Olesa de Montserrat; don Joaquín Serra Roig, de Castellar del Vallés; don Manuel Marín Ochoa, de Sitges; don Gaspar Monreal Luis, de Serchs; don José Domínguez Domínguez, de Piera y don Jaime Moyá Quintana, de Castellgalí.

*Bajas.* — Don Julián Cavaller Rigol (pasa al Colegio de Zaragoza); don Francisco Bayona Bonshoms (pasa al de Gerona), don Pedro Anglada Camps (pasa a Intervenciones de Marruecos), don Pedro Barquero de la Cruz (pasa al Colegio de Badajoz) y don José Verdaguer Asmarats (e. p. d.) por defunción.

Total: 18 altas y 5 bajas, siendo el número de colegiados, en 31 de diciembre de 1949, el de 174.

HE DICHO.

## MEMORIA DE TESORERÍA

leída por el Jefe de la Sección Económica, D. José Pascual Bertrán, en la Junta General Ordinaria, celebrada el día 16 de marzo de 1950

Compañeros y amigos:

En virtud del honor inmerecido que me conferísteis al elegirme para el cargo que ocupó en la Junta de Gobierno de nuestro querido Colegio de Veterinarios de esta Provincia, he de haceros hoy la exposición de la labor efectuada por esta Sección, durante el ejercicio del año 1949. He de advertiros que no debo adornarme con plumas ajenas, ya que en dicha labor no he tenido participación alguna como miembro de la Junta. Esta se debe al que hoy es nuestro digno Presidente, don Alfredo Albiol Gas, quién con su entusiasmo, eficiencia y amor a la clase, sabrá desde el puesto de honor que ocupa, dirigir por buen camino los asuntos y problemas que actualmente afectan a la clase y a nuestro Colegio en especial, como supo llevar a buen término su cometido desde su cargo de Jefe de la Sección económica, en la anterior Junta de Gobierno.

Ya el buen compañero y amigo Alfonso Carreras Bénard, incansable en su puesto de Secretario, os ha leído la Memoria de Secretaría, dándoos cuenta de las actividades de nuestro Colegio, en el transcurso del pasado año.

Vamos ahora a exponer ante vosotros el estado financiero del Colegio, pero antes permitidme que os haga unas breves consideraciones.

Después de examinado el estado de cuentas, es ligeramente halagador el ver que éste es mejor que el anterior, que el superávit aumenta año tras año. Pero esto es poco si tenemos en cuenta lo que nos falta por hacer. No nos podemos fijar una meta final, porque ésta para nosotros no existe, el camino sigue siempre sin llegar nunca al fin, aunque siempre debemos avanzar hacia adelante. Pero esta marcha es muy lenta; debemos esforzarnos todos, para poder llegar a conseguir lo que está en el ánimo de todos como de urgencia más inmediata. Ya habéis comprendido que aludo a la dignificación de nuestro local social. Todos deseamos sentirnos orgullosos de él; que no tengamos que sonrojarnos cuando nos visiten compañeros de otras provincias; que no vuelva a ocurrir como cuando en la reciente visita del Procurador en Cortes, señor Ibáñez Sanchís, no había suficiente espacio para que todos los compañeros que asistieron a oírle pudieran no ya estar con un mínimo de comodidad, sino ni siquiera entrar en el salón de actos.

Necesitamos un local digno de nuestra categoría social. Necesitamos la Casa del Veterinario. Pero para esto no basta la buena voluntad de la Junta de Gobierno; hay que contar con la cooperación de todos. Yo espero que cada uno de vosotros aporte su colaboración, tan-

to moral como material, a fin de poder hacer una realidad esta ilusión que creo que con nosotros comparten todos los compañeros colegiados de esta provincia.

Y, después de este preámbulo, vamos a la aridez de las cifras.

Durante el ejercicio del año 1949, hemos pagado a Madrid 191.662'50 pesetas en concepto de impresos, talonarios, sellos, cuotas colegiales, Suplemento científico, ayuda al Montepío Veterinario, etc., contra 130.236'25 pesetas pagadas el año 1948. Por lo tanto hay una diferencia en más de 61.426'25 pesetas, pagadas en el año 1949.

Se han invertido, además de las habituales de alquiler del piso, teléfono, luz, pago a oficiales de Secretaría y Tesorería: 6.529 pesetas para la adquisición de un armario-librería y un estante tesorería; por una lámpara *Focus* 335 pesetas; por bencina 200 pesetas; por gastos edición Suplemento científico del Consejo General año 1949, a razón de 25 pesetas por colegiado, 3.750 pesetas; por cuotas de colegiado a razón de 2 pesetas mensuales, 3.600 pesetas; por la adquisición de sellos, 53.280 pesetas; por aportación al Montepío Veterinario, 300 pesetas; por gastos representación Secretaría, 3.600 pesetas; por Fiesta de San Francisco de Asís y homenaje a los compañeros jubilados, don José Riera Gustá, don Jaime Gras Regás y don Clemente Farrás Escudé, comprendidos gastos de culto, diplomas, banquete, etc., 2.702 pesetas; por pago del *Boletín Oficial del Estado*, del de la Provincia, revistas y folletos, 1.058'50 pesetas. Se concedió una beca de 1.000 pesetas para el Cursillo de Inseminación Artificial celebrado en Madrid en el mes de octubre, siendo el compañero don Alfonso López del Valle, el beneficiario en méritos al Concurso celebrado. Se han hecho varios donativos en forma de trofeos: Feria-Concurso de Ganados en Granollers; Exposición Canina de Barcelona, 595 pesetas; Cruz Roja de España; Cruz Roja Polaca; Ancianos de España; Mutilados de Guerra; Ropero Infantil del Niño Jesús; Amparo Maternal; Cruzada Antiblasfemia; etc., que importan un total de 1.045 pesetas. Para la adquisición de una corona de flores con motivo del fallecimiento del compañero don José Verdaguer Asmarats, 250 pesetas.

Con destino a la Biblioteca, se han adquirido los siguientes libros: Patología Quirúrgica Veterinaria, de Mensa (1 tomo); Patología de las Cojeras, de Gilpérez (1 tomo); III Asamblea Nacional de Avicultores y Sociedad Veterinaria de Zooteenia, con un total de 506'50 pesetas. La CIRCULAR del Colegio sigue editándose con un número aumentado de páginas, siendo el coste de su tiraje anual de 11.977 pesetas, que descontadas 2.760 pesetas, en conceptos de anuncios, hacen un total de 9.217 pesetas.

De la Caja de Previsión anexa al Colegio se ha efectuado el pago a los beneficiarios del compañero fallecido don José Verdaguer Asmarats (q. e. p. d.) del subsidio de 3.000 pesetas.

En cuanto al ejercicio actual, el detalle del movimiento de caja es el siguiente:

Entradas en caja ... ... ... ...	476.358'27 Ptas.
Salidas de caja ... ... ... ...	347.655'80 "
Saldo a favor ... ... ... ...	128.702'47 Ptas.

El saldo a favor del año 1948, fué de 87.454'76 pesetas, y el saldo a favor de este Colegio, en efectivo metálico, en 31 de diciembre de 1949, es de 41.247'71 pesetas que sumadas a las del año 1948 son el saldo de 128.702'47 pesetas.

El capital social del Colegio, es de 160.000 pesetas. En material de efectos calculados es de 67.999 pesetas y deduciéndo de esta cantidad las 53.420 pesetas de material de efectos calculados del ejercicio de 1948, queda un saldo de 14.578'50 pesetas, que, sumadas a las 128.702'47 pesetas, hacen un total de 143.280'97 pesetas.

Así pues, el balance líquido que tiene el Colegio, en 31 de diciembre de 1949, es:

Títulos Deuda Exterior amortizable al 4 %.	131.000'— Ptas.
Títulos Deuda Interior al 4 % ... ...	27.500'— "
Amortizable al 4 % ... ... ... ...	1.500'— "
En efectivo metálico ... ... ... ...	128.702'47 "
En efectos calculados ... ... ... ...	67.999'— "
Total ... ... ...	356.701'47 Ptas.

Los títulos están depositados en el Banco Hispano Americano (Sucursal Pelayo de esta capital).

#### PREMIO TURRÓ

En Títulos Deuda Exterior amortizable al 4 %.	6.300'— Ptas.
Por intereses hasta el 31 de diciembre 1949 ...	794'— "

Dichos títulos están depositados en el Banco de España, de esta capital.

#### MONTEPÍO VETERINARIO

Pagado a beneficiarios ... ... ... ...	4.575'— Ptas.
Saldo año 1948 y recibido de Madrid en recibos ... ... ... ...	4.481'75 "
Saldo a favor del Colegio ... ...	93'25 Ptas.

## COLEGIO DE HUÉRFANOS

Pagado a beneficiarios ... ... ... ...	24.100'19	Ptas.
Saldo año 1948 y recibido de Madrid en recibos ... ... ... ...	19.195'47	"

Saldo a favor del Colegio Provincial. 4.904'72 Ptas.

## FONDO ASISTENCIAL DE SAN FRANCISCO DE ASÍS

Pagado a beneficiarios ... ... ... ...	2.000'—	Ptas.
Por cuotas colegiados año 1949 ... ...	1.800'—	"

Saldo a favor del Colegio Provincial ... 200'— Ptas.

## CONTROL ESTABLECIMIENTOS DE HERRAJE

Saldo anterior año 1948 ... ... ... ...	412'—	
Ingresos (contratos y prórrogas) ...	6.050'—	6.462'— Ptas.
Gastos (pólizas, sellos, impresos, etc.) ...	2.825'—	"

Saldo a favor del Colegio ... ... 3.637'— Ptas.

Como final, he de recordar a todos los compañeros colegiados que los libros y justificantes de la cantidad de pesetas que acabo de exponer, están a su disposición, para toda clase de comprobaciones.

HE DICHO.

## Reunión de la Junta general ordinaria

Acta de la sesión celebrada el día 16 de marzo de 1950

A las cinco de la tarde se reúnen en el salón de actos del Colegio, en Junta general ordinaria, los señores colegiados que siguen: Alonso, Amela, Baucells Coll, Bernal, Bonilla, Bueno, de Budallés, Brullet, Cabús, Carbó, Carol Foix, Concellón, Corominas, Díaz, Farrás, Folch, Giménez (Sixto), Gurri, Jaén, López, Margelí, Martín, Mestres, Moreno, Ochoa, Pallí, Pascual Arnal, Pedro, Puigdollers, Sabatés, Séculi, Tambo, Torrent Orri, Turón Puig, Vergés, Vilaró, Villa, Villarig y Viñas (Joaquín).

Ocupan el estrado presidencial, el presidente del Colegio, don Alfredo Albiol Gas, acompañado de los demás miembros de la Junta de Gobierno, actuando de secretario don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión, el secretario da lectura al acta anterior, que es aprobada.

Seguidamente el propio secretario procede a dar lectura a la Memoria reglamentaria, correspondiente al año anterior, que es también aprobada.

A continuación el Jefe de la Sección económica, don José Pascual Bertrán, da lectura al Balance y Memoria reglamentaria de Tesorería, correspondiente al pasado ejercicio que son igualmente aprobados.

Toma la palabra, a continuación, el señor Presidente, que manifiesta que siendo este el primer acto oficial en que la Junta se pone en contacto con los señores colegiados, ha de agradecer en primer lugar la designación efectuada por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, a propuesta del Colegio, respaldada por el Consejo General Veterinario. Hace un elogio de los diversos elementos de Junta y añade que las directrices de la actual es seguir, intensificando, dentro de lo posible, la labor de la anterior. Dice que, con todo, el camino no es llano, sino abrupto y lleno de espinas, sin fin ni meta fija, pidiendo la cooperación de todos en la labor a desarrollar.

Continúa diciendo que, por las Memorias leídas de Secretaría y Tesorería, correspondientes al ejercicio de 1949, se ve la labor efectuada por la anterior Junta de Gobierno, cuya actuación glosa, haciendo un elogio de los compañeros señores Puigdollers y Séculi, que tuvieron que cesar por imperativo de la ley y para los cuales pide un voto de gracias por la labor efectuada en beneficio de la Entidad.

Explica, a continuación, los trabajos efectuados por el Colegio, como sus gestiones personales realizadas en Madrid, a fin de lograr permiso para efectuar una rectificación en la clasificación de partidos veterinarios, antes del anunciado concurso de vacantes, cuyas gestiones, hasta ahora, han dado un resultado negativo, por considerarse que vulneran la Orden ministerial de 15 de enero de 1935.

Habla a continuación del problema planteado en la anterior Junta General, referente a la instalación del Colegio en edificio propio y en las debidas condiciones; cita los ejemplos de los Colegios de Médicos, Farmacéuticos, Abogados, etc., en Barcelona y últimamente, hasta el de Practicantes. Los Colegios de Veterinarios de toda España, tienen el prurito de instalarse en edificios propios, citando los ejemplos de Lérida, Toledo, Jaén, Zaragoza, etc. Dice que en muchas poblaciones de España existe la costumbre de venderse las casas por pisos, que facilita mucho el problema, pero que en Barcelona no ha arraigado tal sistema, siendo en definitiva dicho problema un asunto de pesetas. Dice que fué una iniciativa del señor Puigdollers el poner en marcha los certificados de bajas de matadero, en el que se había puesto muchas ilusiones, en el sentido de poder recaudar fondos para di-

versas iniciativas, entre ellas la de la Casa del Veterinario, pero existe una falta de interés por parte de muchos compañeros, con la que sería necesario terminar.

Toma la palabra, a continuación el señor Puigdollers, el cual, en nombre propio y del señor Séculti, da las gracias a la Junta por los inmerecidos elogios, según dice, que se les ha hecho, sobre todo el señor Presidente, queriendo polarizar en ellos la labor de la anterior Junta, que ha sido, según continúa diciendo, obra de todos sus miembros. Dice que existen muchos medios para poder recaudar fondos con destino a la vivienda proyectada para el Colegio; los certificados por bajas de matadero, son uno de ellos, quizás el más importante si todos cumpliesen con su deber; ve, por consiguiente, el asunto perfectamente factible e invita a los colegiados a que lo vean con igual optimismo. Termina deseando muchos éxitos a la nueva Junta de Gobierno.

Habla, a continuación, el señor Vilaró, para expresar la importancia grande que tiene la consecución de un edificio para nuestra Entidad y sugiere que se nombre una comisión para que, junto con la Directiva, estudie la manera de poner en marcha de una forma definitiva lo de los certificados por baja de mataderos y lo referente al local social, para no ir pasando años y dejando, siempre, sin solucionar dicho problema.

El señor López del Valle dice que se podrían emitir acciones con dicha finalidad.

El señor Bueno dice que está de acuerdo con el señor Vilaró, en que se nombre una comisión que imponga normas sobre los problemas planteados.

El señor Séculti dice que en anteriores Juntas se habló de imponer sanciones a los colegiados que no cumpliesen con sus deberes colegiales, que después quedaron en sanciones morales y, por fin han quedado en nada. Propone que se concedan poderes a la Junta para que dentro de un plazo fijo, por ejemplo en un par de meses, efectúe las gestiones necesarias a fin de poder llevar a una Junta extraordinaria, convocada al efecto, un proyecto meditado, con presupuestos de gastos, para poder adquirir el edificio proyectado.

El señor Albiol suplica que se amplíe, dada la labor a realizar, en tres o cuatro meses el plazo propuesto, a lo que accede al señor Séculti.

El señor Margelí, dice, que, a su juicio, y contando con todo, hay que procurar esforzar a los propios colegiales para que con acciones u otros medios directos sean los mismos quienes carguen preferentemente con los gastos previsibles.

Aprobada por la Junta General la propuesta del señor Séculti, el señor Presidente toma la palabra para proponer se haga constar en

acta el sentimiento de la Junta, por el fallecimiento del compañero de Barcelona, don José Verdaguer Asmarats (e. p. d.), acordándolo así la Junta General.

El señor Martín Borobio pregunta a continuación, a la Presidencia por qué no se cumplen en esta provincia, como en otras, las disposiciones sobre pastos y rastrojeras.

El señor Albiol dice que en este asunto seguramente le podrá informar con más conocimiento de causa el señor Puigdollers, por haberlo tocado más directamente.

El señor Puigdollers dice que en su día la Junta Provincial de Fomento Pecuario, preguntó a los diversos Ayuntamientos de la provincia sobre los pastos y rastrojeras que tuviesen, contestando todos en forma negativa, aunque en realidad, hay que reconocer que si bien no es provincia en que abunden los pastos, apacentan algunos rebanos, aunque sea en forma particular y cuyos contratos se podrían intervenir.

El señor Albiol promete al señor Martín Borobio, que en la primera reunión que tenga la Junta Provincial de Fomento Pecuario, pedirá explicaciones sobre dicho asunto.

El señor Brullet solicita un voto de gracias para toda la Junta y, también, para los dos miembros de la anterior que cesaron por imperativo de la ley. Acordándolo así la Junta General.

El señor Martín Borobio toma nuevamente la palabra para solicitar se intente introducir el control de pieles, como lo tienen establecido en diversas provincias del norte de España.

El señor Albiol, le contesta diciendo que es asunto que compete a las Jefaturas de Ganadería y Sanidad, pero, con todo, puede anticiparle que se está estudiando dicho problema.

A continuación el señor Albiol habla de la conveniencia de establecer un reglamento interno para nuestro Colegio.

El señor Séculi dice que se podría aprovechar la reunión extraordinaria que se convoque para lo del edificio social, para llevar, también, un proyecto de reglamento interno.

El señor Carreras considera más conveniente que se deje para otra reunión para no sobrecargar con demasiadas cosas el trabajo que pesa sobre la Junta.

Después de nuevas intervenciones de los señores Séculi, Pascual y Albiol, se acuerda, si hay posibilidad, de llevar, también, dicho proyecto a la próxima Junta extraordinaria.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las siete de la tarde.

## Reuniones de la Junta de gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 14 de marzo de 1950

A las cinco de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno en el local social, bajo la presidencia de don Alfredo Albiol Gas y formada por don Antonio Riera Adroher, don José Pascual Bertrán, don Rogelio Martínez Cobo y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión se da lectura al acta anterior que es aprobada.

Se da cuenta a la Junta de haber sido aprobado por el Consejo General Veterinario, el presupuesto de Ingresos y Gastos de nuestro Colegio.

Vista la instancia del colegiado don Luis Salvans Bonet, solicitando del Consejo General un auxilio económico para trabajos de investigación, de acuerdo con las Bases publicadas en el núm. 34 del *Boletín de información* de dicho Consejo, se acuerda cursarla favorablemente informada, junto con la documentación que acompaña.

Se cursa, también, favorablemente informada, la solicitud de don Félix Bernal García, veterinario municipal de Barcelona, junto con la documentación que acompaña, para asistir al Cursillo de Parasitología a celebrar en Madrid.

Se da cuenta a la Junta de una comunicación de la Jefatura Provincial de Ganadería, dando traslado de otra del Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, desestimando la instancia presentada por nuestro Colegio en solicitud de autorización para hacer la rectificación de partidos veterinarios de la provincia, habida cuenta de que vulneraría la Orden ministerial de 15 de enero de 1935, que dispone que no se pueden hacer rectificaciones a la misma hasta que hayan transcurrido cinco años de vigencia.

Saluda del Excmo. Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, agradeciendo donativo pro-viaje final de carrera de los alumnos de dicha Facultad.

Saluda del señor Presidente del Colegio de Ciudad Real, dando cuenta de la constitución de la nueva Junta de Gobierno.

Se toman diversos acuerdos sobre otros tantos asuntos de trámite referentes al control de herraderos.

Por último, la Junta tiene un cambio de impresiones en relación con la próxima Junta General ordinaria.

Y sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las siete de la tarde.

## Acta de la sesión celebrada el dia 23 de marzo de 1950

A las cinco de la tarde se reúne la Junta de Gobierno en el local social, bajo la presidencia de don Alfredo Albiol Gas, y formada por don Antonio Riera Adroher, don José Pascual Bertrán, don Rogelio Martínez Cobo y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión se da lectura al acta anterior que es aprobada.

El señor Presidente da cuenta a la Junta de las diversas gestiones efectuadas cerca del Colegio de Farmacéuticos e Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, con respecto al despacho de penicilina con receta de veterinario, quedando el asunto pendiente de ulterior gestión en la Jefatura Provincial de Sanidad.

Se da cuenta de un comunicado de don Frumencio Sánchez Hernando, presidente del Colegio de Veterinarios de Toledo, en el que tiene la atención de notificarnos haber sido designado para formar parte de una comisión oficial para estudiar diversos problemas profesionales, ofreciéndose desde dicho puesto y rogando se le comunique la opinión del Colegio sobre si los partidos deben ser abiertos o cerrados. Se acuerda solicitar la opinión de los colegiados antes de evacuar la consulta pedida.

En vista del editorial publicado en el núm. 35 del *Boletín de Información* del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, en el que se aboga por una revisión total de partidos veterinarios, antes del concurso general de provisión de vacantes, la Junta de Gobierno acuerda remitir al Consejo General un razonado escrito solicitando se efectúen las gestiones oportunas cerca de la Dirección General de Ganadería a fin de lograr lo propuesto, que tan beneficioso resultaría, por muchos conceptos, para la profesión.

Por último, la Junta de Gobierno, tiene un cambio de impresiones con respecto al acuerdo tomado en la última Junta General relativo a la adquisición de un inmueble, destinado a instalar nuestro local social, acordándose el plan general a realizar a fin de dar cumplimiento a dicho acuerdo.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las siete de la tarde.

**Nacimiento.** — La esposa de nuestro compañero de Calella, don Baldomero Santos Portalés, (nacida Concepción Ferrando), ha dado a luz en Zaragoza, a un hermoso niño, al que se le impuso el nombre de José María.

Con tan fausto motivo felicitamos cordialmente a la feliz pareja.

**Boda.** — En el presente mes de abril ha contraído matrimonio, en Zaragoza, nuestro estimado compañero de Barcelona, don Luis Camacho Ariño, con la distinguida señorita Lolita Cuartero Tabuenca. Les deseamos muchas felicidades en su nuevo estado.

**Éxitos artísticos de Romero Escacena.** — Nuestro compañero de Masnou e insigne artista señor Romero Escacena ha celebrado recientemente una exposición de caricaturas en Sevilla que, según tenemos noticias, ha sido un éxito rotundo. Además el Jurado calificador del Concurso de carteles anunciantes de la Feria de mayo de Córdoba le otorgó el primer premio, de 5.000 pesetas.

Celebramos de todo corazón estos nuevos éxitos artísticos de nuestro amigo y compañero Romero Escacena, que vienen a sumarse a los anteriormente obtenidos en Madrid y Barcelona.

**Colegio de Huérfanos.** — Con respecto a dicha entidad benéfica y velando por los intereses tanto de los señores colegiados como los de nuestro Colegio, es necesario que los compañeros recuerden la obligación de dar cuenta tanto del nacimiento de nuevos hijos, con nombres y fecha del nacimiento, como de los hijos que cesan en su condición de beneficiarios por haber alcanzado la mayoría de edad, al objeto de aplicarles debidamente las cuotas de cinco o quince pesetas que puedan corresponderles.

**Libros de Veterinaria en venta.** — La viuda de nuestro compañero, don Benigno García Neria (e. p. d.), con domicilio en la calle Urgel, 112-114, entlo., 1.<sup>a</sup>, nos comunica su intención de vender los libros de veterinaria de la biblioteca de su difunto esposo, entre los que se encuentran los siguientes:

*Enciclopedia Veterinaria*, de Cadéac, con 26 tomos encuadrados y en perfecto estado.

*Diccionario de Veterinaria*, de Cagny y Gobert, en cuatro tomos, con multitud de grabados, también encuadrados y en perfecto estado.

*Inspection et administratió des abattoirs*, de Martel, 2 tomos, año 1906.

*L'industrie de l'equarrissage*, de Martel, 1 tomo, año 1912.

*L'higiene de la viande et du lait*, de Martel, 3 tomos, años 1909, 1911 y 1912.

*L'Abattoir moderne. Constructión et installatió*, de Moreau, 1 tomo.

*Manual del veterinario inspector de Mataderos, Mercados y Viverías*, de Farreras y Sanz Egaña, 1 tomo, año 1910.

*Fragments de Terapéutica y Farmacología para médicos y veterinarios*, de Goines de la Mata, 1 tomo.

*Zootecnia y producción animal*, de Echegaray, 1 tomo.

*Resumen de Bacteriología general*, de Gordón Ordás, 1 tomo.

*Tratado de Zootecnia general*, de Dechambre, 1 tomo.

*Patología y terapéutica veterinaria*, de Fröhner, 1 tomo, año 1913.

Además existen una infinidad de revistas, catálogos, boletines, tratados de diversa índole, etc.

## SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

**Patología Quirúrgica Veterinaria**, de Attilio Mensa. — Versión española de la II edición italiana, por el Dr. Pedro Farreras. — Tomo II. Cirugía especial y regional, con 1.788 páginas y 548 figuras, en negro y color. — Editorial Labor, S. A., 1950.

**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA.** — Suplemento científico. — Enero 1950. — La neurolinfomatosis gallinarum o parálisis aviar de Marek en España, por Prudencio Bermejo y Fernando Guijo. — El análisis bacteriológico de carnes y embutidos, por Isidoro García. — Actualidades terapéuticas, por Félix Sanz Sánchez. — Vitaminas y alimentación del ganado, por Renzo Giuliani. — Sección bibliográfica, por F. Guijo y P. Labanda.

**GANADERIA.** — Noviembre 1949. — El XII Congreso Internacional de Lechería. — La influencia de la alimentación del ganado sobre la composición de la leche y la calidad de los productos lecheros, por K. Breirem. — El pago de la leche según composición y calidad en el momento de su entrega en la lechería, por P. N. Boekel. — Métodos a utilizar por la industria lechera para combatir y suprimir las enfermedades contagiosas del ganado lechero, por P. Kastli. — Los procesos de oxidación en la leche y en los productos lecheros, por G. E. Holm. — Los procesos microbiológicos en la leche y en los productos lecheros, por A. T. R. Mattick. — El tratamiento de la leche para el consumo humano, por G. M. Trout. — Fabricación continua de manteca, por N. King. — Técnica para conservación de quesos, por E. Capstick. — Producción de helados, por H. H. Sommer. — Concentración de leche y productos lácteos, por G. S. Blink. — La pasteurización y refrigeración de la leche para la fabricación de productos lácteos, por H. Gensen y otros varios interesantes temas referentes al mencionado Congreso de Lechería.

**GANADERIA.** — Diciembre 1949. — Salchichas y pasteles de hígado, por C. Sanz Egaña. — Bases científicas para el estudio de la castración química, por César Agenjo Cecilia. — La producción equina en Cataluña, por José M. Beltrán. — V Asamblea Exposición Nacional de Avicultura. — Hongos, especies venenosas y formas de distinguirlas, por Pedro Patiño, etc.

**REVISTA DEL INSTITUTO AGRICOLA CATALAN DE SAN ISIDRO.** — Números correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 1949. — La invasión filoxérica, por el Dr. P. Girona. — La mecanización de la pequeña propiedad, por José M. de Bustinx. — Los enemigos naturales de las aves, por el P. I. S. de Castellarnau. — El valor de la propiedad rústica por Artgus. — Libertad de contratación del trigo, por Galderich. — Los problemas de la alimentación humana, por Manuel Tremoleda. — La tuberculosis bovina, por Rafael González Alvarez. — Perspectivas de la próxima campaña triguera, por Enrique Sala. — Mecanización del campo, por Antonio Quixal, etc.

LA HACIENDA. — Números de noviembre y diciembre de 1949. — Piensos de fórmula. — El envasado debe impedir la infestación insectil, por el Dr. Laurence V. Burton. — Casas baratas en Iberoamérica. — La rápida congelación de carnes, por A. M. Pearson y T. J. Cunha. — ¿Qué constituye un buen Angus?, por H. H. Kildee, etc.

ANALES DE LA SOCIEDAD VETERINARIA DE ZOOTECNIA. — Tomo III, números 22, 23, 24 y 25 de 1949. — Procedimiento diagnóstico en la tricomoniasis de los bóvidos, por los Drs. Zavagli y Sanfili. — Unificación de las clasificaciones lanares internacionales, por Carlos Luis de Cuenca. — Normas generales para el cálculo de las raciones animales en las diferentes especies, por Gumersindo Aparicio. — Los estrógenos sintéticos en el tratamiento de la endometritis crónica de la perra, por José Santiago Luque. — La inseminación artificial como método zootécnico de reproducción, por Domingo Carbonero. — Algunas consideraciones sobre la patología del folículo de Graaf en la yegua, por José M. Santiago Luque. — Examen de las yeguas con vista a la investigación de las causas de esterilidad, por J. Thiery. — Los alimentos minerales en las diferentes especies de animales, por Ramón Ramos Fontecha. — Lípidos y metabolismo de los lípidos, por José Morros Sardá, etc.

NOTICIAS NEOSAN. — Números 38 y 39. — Contribución al conocimiento clínico de la esterilidad bovina en España, por Enrique Zurutuza. — Contribución al estudio de la patología bovina, por Manuel Medina, etc.



# Instituto de Higiene Pecuaria S. L.

Consejero supervisor: *D. Cayetano López*

**Vacuna contra la peste aviar  
Vacunas - Sueros - Bacterinas  
Especialidades Farmacéuticas**

**Puertaferrisa, 11, ent.º, 2.ª - Tel. 219211 - BARCELONA**

(A diez metros del Colegio de Veterinarios)

# Glosobin-Akiba

ES LA TECNICA MODERNA DE LA APITERAPIA



Es un antiséptico, carente de toxicidad para el tratamiento de la  
**GLOSOPEDA (Estomatitis aftosa, fiebre aftosa,)**  
**ESTOMATITIS ULCEROSA DE LAS OVEJAS Y CABRAS (Boquera),**  
**PESTE BOVINA, ACTINOMICOSIS Y FIEBRE CATARRAL MALIGNA**  
 y especialmente para el tratamiento de toda clase de HERIDAS ABIERTAS  
Y SUPURADAS (mataduras de la cruz, quemaduras, flemones del remo,  
 arestines, herpes, heridas quirúrgicas y de castración, etc.)

FABRICANTES

  
**Laboratorio Akiba SA**

POZUELO DE ALARCÓN (Madrid)

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES VETERINARIOS

Para informes y pedidos dirigirse a nuestro Representante:

**D. ANTONIO SERRA GRACIA**

Ancha, 25, 1.<sup>o</sup>, 1<sup>a</sup> - BARCELONA - Teléf. 21 23 87 y 25 34 96

Compruebe:

Estimula la secreción láctea.  
Regula la función sexual.  
Evita la osteomalacia.  
Nutre, engorda, refuerza.

# D Y N A - N

El verdadero complemento vitamínico-mineral de la alimentación.

# TONO-NEOSAN

INYECTABLE SUBCUTÁNEO

Falta de apetito, debilidad general, abatimiento.

# NEOSAN-VITAL

TABLETAS E INYECTABLE

Tratamiento conjunto de extraordinarios resultados en rapidez y eficacia.  
El mejor reconstituyente.

## VIGOR, FORTALEZA Y APETITO

### PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Boilén, 18 Apartado 1.227 Tel. 25 72 56

B A R C E L O N A

Ref. A 22